



Barranquilla, ocho (8) de junio de 2021.

Oficio: 2020-00090

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 08001315301620200009000
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: FRANCIS VIVIANA BUENO RODRIGUEZ

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 28 de abril de 2021, que en su parte resolutive dice: “(...) 1. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)”, se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del expediente electrónico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2020-00090	BANCOLOMBI A S.A.	FRANCIS VIVIANA BUENO RODRIGUEZ	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Principal y de medidas cautelares)	Principal con ochenta y cuatro(84) folios, y el cuaderno de medidas cautelares con cincuenta y ocho (58) folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el presente expediente es de origen electrónico y no cuenta con pieza procesales en físico.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: Lo anunciado.



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

Firmado Por:

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b511dde04b79ecea9208ac7746acbe6764eb22459abcf2f1f2c906ded909a496
Documento generado en 08/06/2021 02:37:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Remisión de Expediente Electrónico - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00090

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/06/2021 2:45 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)

2020-00090OficioParaRemitirAEjecucion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**Consejo Superior de la Judicatura**
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, ocho (8) de junio de 2021.

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Tipo de proceso: Ejecutivo

Radicado N° 08001-31-53-016-2020-00090-00

Demandante: BANCOLOMBIA NIT N° 890.903.938-8

Demandado: FRANCIS VIVIANA BUENO RODRÍGUEZ C.C. N° 1.095.823.975

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

📄 [2020-00090 Ejecutivo BancolombiaVsFrancisBueno](#)

Vínculo expira el 30 de junio de 2021. Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de BarranquillaRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RE: Remisión de Expediente Electrónico - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00090

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 9/06/2021 12:18 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

08001315301620200009000

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017.

Por favor estar pendiente del mensaje Entrega física del Expediente.

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla-Atlántico. Colombia

PBX: 3885005 Ext. 1122.

E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 8 de junio de 2021 2:46 p. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión de Expediente Electrónico - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00090

Importancia: Alta



Barranquilla, ocho (8) de junio de 2021.

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Tipo de proceso: Ejecutivo

Radicado N° 08001-31-53-016-2020-00090-00

Demandante: BANCOLOMBIA NIT N° 890.903.938-8

Demandado: FRANCIS VIVIANA BUENO RODRÍGUEZ C.C. N° 1.095.823.975

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

[2020-00090 Ejecutivo BancolombiaVsFrancisBueno](#)

Vínculo expira el 30 de junio de 2021. Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Remisión de Expediente Electrónico - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00090

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/06/2021 2:45 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)

2020-00090OficioParaRemitirAEjecucion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**Consejo Superior de la Judicatura**
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, ocho (8) de junio de 2021.

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Tipo de proceso: Ejecutivo

Radicado N° 08001-31-53-016-2020-00090-00

Demandante: BANCOLOMBIA NIT N° 890.903.938-8

Demandado: FRANCIS VIVIANA BUENO RODRÍGUEZ C.C. N° 1.095.823.975

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

📄 [2020-00090 Ejecutivo BancolombiaVsFrancisBueno](#)

Vínculo expira el 30 de junio de 2021. Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de BarranquillaRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Correcto!

Registros coincidentes



Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento

---SELECCIONE---



Ciudad



Corporación



Especialidad



Despacho



Código Proceso

08001315301620200009000

Escriba el Siguiete Texto

30DAAE



Consultar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
	08001315301620200009000	JUZGADO DE EJECUCION - CIVILES DEL CIRCUITO 001 BARRANQUILLA

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------